sa las Córtes, el gobierno y la persona sagrada del rey. Fué, pues, aprobada la medida propuesta por la Comision en votacion nominal, por 84 votos contra 53 (15 de febrero).

Pocas resoluciones habrán sido atacadas con más dureza, con más virulencia y acritud que ésta. Ensañáronse contra ella la córte y los realistas, y desaprobábanla otros, ó por motivos de rivalidad, ó por creerla innecesaria 6 prematura. Volvióse con esta ocasion á censurar la obstinacion y la terquedad de los ministros, en no plegarse á lo que á juicio de muchos exigian la necesidad y la prudencia. Redobláronse los trabajos para derribar el ministerio, que las Córtes por su parte se esforzaban en sostener. Los ministros, que cada vez creian más en la conveniencia de la medida de traslacion, mirándola como el único camino de salvacion posible, resolvieron abordar francamente esta cuestion con el rey, entrando con él en esplicaciones. Pero Fernando, que habia mostrado una repugnancia manifiesta á la medida, se espresó contra ella en términos tan fuertes, y opuso una resistencia tan firme, cual nunca los ministros habian esperimentado, y de tál manera, que considerándola invencible se retiraron de su presencia sin insistir más por entonces, y con el convencimiento de que era llegado el caso de presentar sus dimisiones. Mas como al dia siguiente (19 de febrero, 1823) hubiesen de cerrar sus sesiones, cumplido el plazo natural, las Córtes extraordinarias, determinaron diferirlo hasta despues de concluido este acto.

No quiso el rey solemnizar con su presencia esta ceremonia. El discurso de clausura fué leido por el presidente (1). Además de la frialdad del acto, presentaba todo un aspecto sombrío, y los ánimos se mostraban preocupados, como á la aproximacion de una gran novedad. En efecto, apenas los ministros habian regresado á sus secretarías, cuando recibieron los decretos de exoneracion, á escepcion del de Hacienda, á quien se habia encomendado el refrendarlos y comunicarlos. Mas al anochecer de aquel mismo dia alborotóse una parte de la poblacion pidiendo la reposicion de los ministros: llenóse de gente la plazuela de Palacio; oyéronse voces y gritos subversivos; algunos de «¡Muera el rey! ¡muera el tirano!» y el régio alcázar se vió amenazado por atrevidos, aunque no muy numerosos grupos: algunos subieron las escaleras, y la persona del rey parecia correr peligro: guardábale solo la milicia, y eran muy contadas las personas que acompañaban á Fernando, fuera de sus hermanos, abandonado en aquella ocasion de casi todos sus servidores (2). La multitud no se aquietó hasta que le

[»]al valor de las tropas naciona-

⁽⁴⁾ El discurso respiraba liberalismo, como todos los que el gobierno ponia en boca de Fernando. — «Los facciosos, decia » entre otras cosas, que medita-» ban la ruina de la ley funda-» mental, van cediendo el campo » al valor de las tropas naciona».

(2) Atribuyéea acta asonada á (2) Atribuyéea acta asonada (2) Atribuyéea (2) Atribuy (2) Atribuyóse esta asonada á

fué anunciado que el rey habia revocado los decretos, y repuesto provisionalmente á los mismos ministros, á quienes se llamó en efecto á las once de la noche, con órden de que acudieran inmediatamente á sus puestos. Accedieron á ello los ministros, despues de haber conferenciado entre sí, y consultado con sus amigos, y á poco más de la media noche quedaba restablecido el ministerio.

Todavía en la mañana del 20 (febrero, 1823) una gavilla de sediciosos de oficio y de comuneros de la ínfima clase se dirigió al palacio del Congreso, donde celebraba sesion la diputacion permanente, pronunciando á gritos la palabra regencia, que equivalia á pedir la suspension del rey. Aturdida la diputacion, aunque menospreció la demanda, no tuvo energía para hacer castigar á los audaces alborotadores. Al mismo tiempo otros de algo más alta esfera estendian una representacion pidiendo lo mismo, y para recoger firmas colocaron mesas en las plazas y calles principales. No faltó, como no falta nunca gente para todo en las grandes poblaciones, quien la suscribiera, pero los mismos comuneros de mas representacion se encargaron de poner término á tan escandaloso acto,

que habia traido su origen el do unos la guerra entre las dos ministerio, à fin de arrancar la sociedades secretas, queriendo anulacion del decreto de exonesu rival, habia habido excisiones, precisamente en aquellos dias. las cuales produjeron largos ma-

la sociedad de los masones de nifiestos y contestaciones, atizanotros establecer la paz y concorracion. En la de los comuneros, dia. Estas polémicas se agitaban

y hubo quien derribó las mesas, dejando atónitos á los que convidaban á firmar, con lo cuál se restableció, al menos en lo material, el sosiego.

Mas el poder obtenido de una manera violenta y conocidamente inconstitucional, con visible repugnancia del monarca, no podia satisfacer á los mismos que así le habian recobrado. Reconociéndolo ellos, espusieron al rey que no podian serle ya útiles sus servicios, y pidieron ser relevados. Deseábalo tambien el monarca; si bien, hecho cargo de su posicion respectiva, para exonerarlos de cierta manera honorífica accedió á hacerlo de un modo singular que se le propuso, á saber, que no cesasen en sus cargos hasta que leyesen en las Córtes ordinarias, segun práctica de entonces, las Memorias espresivas del estado de los negocios de cada departamento (1). Este ardid era un triunfo para los ministeriales, interesados en que se llevára á efecto el viaje del rey acordado por las Córtes. Así continuaba de hecho, y para aquel objeto, un ministerio caido, no obstante haber procedido el rey al nombramiento de los que le habian de reemplazar, cuyo nombramiento recayó en las personas siguientes: don Alvaro Florez Estrada, para Estado; don Antonio Diaz del Moral, para Gobernacion; don

(el segundo de su instalacion) se rán en el Congreso para que las presentarán los ministros; y cada noticias que contengan puedan

⁽⁴⁾ Art. 82 del Reglamento Sus Memorias, que deben impri-de las Córtes: «Al dia siguiente mirse y publicarse, se conservauno en su ramo darán cuenta del servir á las comisiones.» estado en que se halla la nacion.

Lorenzo Calvo de Rozas, para Hacienda; el general don José María Torrijos, para Guerra; don Ramon Romay, para Marina; don Sebastian Fernandez Vallesa, para Gracia y Justicia. Todos eran de la parcialidad exaltada; algunos pertenecian á las sociedades secretas. No hablaremos ahora de las condiciones de cada uno. Embarga nuestra atencion, como embargaba entonces la del país, la relacion de los sucesos que estaban abocados, y con que darémos principio al capítulo siguiente.

CAPITULO XV.

SALIDA DEL REY Y DEL GOBIERNO DE MADRID.

LAS CORTES EN SEVILLA.

SESION MEMORABLE.

1823.

(De 4.º de marzo á 45 de junio.)

Apertura de las Córtes. - Discurso del rey. - Sus protestas de ardiente liberalismo.—Informe del ministro de Estado sobre la actitud del ejército francés de observacion-Acuérdase manifestar al rey la necesidad de trasladarse el gobierno y las Córtes á punto más seguro.—Accede Fernando á la traslacion. -Se designa la ciudad de Sevilla. —Señálase para la salida el 20 de marzo. —Ocupaciones y taréas de las Córtes en este período.—Salida del rey y de la familia real.—Llegan á Sevilla.—Abren allí las Córtes sus sesiones. -Discurso arrogante del presidente.-Noticia de la invasion de los franceses en España. Declaracion de guerra á la Francia. —Cambio de ministerio.—Asuntos en que se ocupan las Córtes.— Manifiesto del rey à la nacion española.—Mensaje de las Córtes al rey.—Proclama del duque de Angulema en Bayona.—Entrada del ejército francés.—Vanguardia de realistas españoles.—Regencia absolutista en Oyarzun.—Su primer decreto.—Distribucion de las tropas constitucionales.—No resisten la entrada de los franceses.—Avanzan estos sin obstáculo camino de Madrid.—Estraña y torcida conducta de los condes del Montijo y de La-Bisbal.-Comunicaciones que entre ellos mediaron.—Gran disgusto en la

Tomo xxviII.